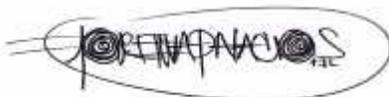


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 08 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. **2004-00023** de **DORFY MARINA PORTO VILLAREAL** contra **NACIÓN- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, que el apoderado de la demandada remitió al correo solicitud corrección de la orden de pago del título No.400100001751489 por valor de \$1'960.460.47 en razón a que el NIT quedó mal registrado, se informa que la orden de pago ya fue anulada, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se CONSIDERA:

Consultada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario S. A., se encontró que la orden de pago del título N° 400100001751489 por valor de \$ 1'960.460,47, que se había generado y autorizado para su pago en el portal web de la página del Banco Agrario de Colombia a favor de la demandada Nación- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se indicó de manera errada el NIT de la entidad, pues se indicó NIT 899.999.028-0, siendo el correcto 899.999.028-5, (fl. 435), por lo que se dispone:

Atendiendo la solicitud formulada por el apoderado de la entidad demandada, se dispone corregir la orden de pago aludida, respecto del número del NIT del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual es 899.999.028-5, cumplido lo anterior, se autoriza su pago por medio del portal web del Banco Agrario de Colombia a la pasiva.

Así las cosas, no quedando actuaciones pendientes, ordenase el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 151 de fecha 09/09/2022.

